nuestra merced de diez mil mrs para la camara de su Magestad a cada uno que lo contrario hiziere y de testimonio dello Dada en Madrid a diez y seis de Julio de mil y seiscientos y setenta y seis años

Fernando [illegible]

Y Geronimo Miguel Ramos del Manzano

Don Luis de Salcedo y Arbizu

Don Melchor de Peñalosa

Chanziller

Yo Juan Castaño de Saluel... secretario de camara del rey nuestro señor la hize escriuir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo de las ordenes

Registrada

Don Gregorio Diaz de Mercado y Zamora

Chanziller

Don Francisco Antonio de Barossa

Emplazamiento y Compulsoria en forma a pedimento de Gonzalo de Bustamante vezino de la villa de Ceclavin de Correa